

ACTA NRO. 001-RI-INV-CFNGYE-011-2020

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE

En la ciudad de Guayaquil, a los 08 días del mes de abril del año 2021, siendo las 12h00 en las instalaciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparezco en mi calidad de Subgerente General de Gestión Institucional, en concordancia a la delegación de la Máxima Autoridad, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2021-0019-R, de fecha 10 de marzo de 2021, a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso de **Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

ANTECEDENTES.-

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0890-M, de fecha 23 de diciembre de 2020, se designó a la Ing. Diana Chávez Borja, para que actúe en la etapa precontractual del proceso para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0174-R de fecha 31 de diciembre de 2020, la Gerente administrativa subrogante, resolvió **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Invitación y Selección Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, con un presupuesto referencial de USD \$124,262.90 (ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y dos 90/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de ejecución de 760 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

El 31 de diciembre de 2020 fue publicado en la página web de la CFN B.P. (www.cfn.fin.ec), el proceso de Invitación y Selección Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2021-0334-M de fecha 19 de marzo de 2021, la Gerencia de Tecnologías de la Información remite el nombre del proveedor que será invitado directamente a participar al presente proceso de contratación, siendo este: KRUGERCORPORATION S.A., con RUC: 1791314700001.

Mediante Oficio Nro. CFN-B.P.-SGGI-2021-0013-O de fecha 01 de abril de 2021, se envió la invitación a KRUGERCORPORATION S.A., con RUC: 1791314700001 para que presente su oferta dentro del proceso de contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

De conformidad con el cronograma del proceso el 06 de abril de 2021 a las 17h00, se cumplió la fecha límite para formular preguntas por parte del oferente invitado en el proceso Nro. **RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2021-0414-M, de fecha 08 de abril de 2021, Ing. Diana Chávez Borja, delegada del proceso remitió el informe correspondiente a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso de **Invitación y Selección RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación del **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**.

PUNTO UNO. - CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES

En función del informe presentado por la funcionaria delegada de la etapa precontractual y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.fin.ec/cfn-contrata>), se verificó que el oferente invitado a participar en el proceso de **Invitación y Selección RI-INV-CFNGYE-011-2020** para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, realizó preguntas en cuanto al mencionado proceso al correo de comprascfn@cfn.fin.ec, sin embargo las preguntas se realizaron fuera del plazo límite para formular preguntas.

PUNTO DOS: ACLARACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P., que indica: “[...] La máxima autoridad, su delegado o el comité especial de contratación, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrán modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. [...]”; y en virtud del informe remitido por la funcionaria delegada del proceso, se realizan las siguientes aclaraciones:

Aclaración 1:

En el numeral 4.2.4. de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos, se aclara lo siguiente:

Donde dice:

“El oferente deberá acreditar experiencia de (1) un año en servicios de mantenimiento, soporte o actualización de los productos que conforman la plataforma de MIDDLEWARE, como pueden ser Websphere Application Server, Websphere Manager Queue, Load Balancer, HTTP Server, Integration BUS; dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del presente proceso de contratación, con la presentación de proyectos ejecutados y finalizados, cuyo monto mínimo alcance el 10% del presupuesto referencial establecido en el presente proceso. [...]”

Reemplazar por:

“El oferente deberá acreditar experiencia específica en servicios de mantenimiento, soporte o actualización de los productos que conforman la plataforma de MIDDLEWARE, pudiendo ser cualquiera de los siguientes productos Websphere Application Server o Websphere Manager Queue o Load Balancer o HTTP Server o Integration BUS; por un monto de USD\$12,426.29 más IVA, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de contratos ejecutados durante los últimos 5 años previos a la publicación del presente proceso. Cada proyecto que se presente como experiencia específica deberá tener un monto mínimo de \$1,242.63 + IVA y a efectos de cumplir con este parámetro, todos los proyectos que se presenten como experiencia específica deberán sumar como mínimo un valor de \$ 12,426.29 + IVA.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o el Administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;*
- b) Descripción del proyecto;*
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;*
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;*
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;*
- f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.*

Notas:

1. Si con la presentación de una experiencia, se acredita el valor total requerido para la experiencia específica, esta será válida y se entenderá que el parámetro fue cumplido.
2. Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación con los montos mínimos requeridos para la experiencia específica.
3. Es potestad de la CFN B.P verificar la veracidad de la información presentada por el oferente, en los aspectos que considere pertinentes”.

Aclaración 2:

En el numeral 4.2.2. de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos, se aclara lo siguiente:

Donde dice:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero sistemas, comercial, finanzas, contabilidad o afines	1
2	Ingeniero especializado	Tercer Nivel	Ingeniero, Electrónico, Eléctrico, Mecánico o afines.	1

Reemplazar por:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero sistema/ Ingeniero comercial/ Ingeniero de finanzas o Ciencias Económicas	1
2	Ingeniero	Tercer Nivel	Ingeniero Informático/Ingeniero Sistemas/ Ingeniero Electrónico	1

Aclaración 3:

En el numeral 4.2.3.1. de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos, se aclara lo siguiente:

Donde dice:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero sistemas, comercial, finanzas, contabilidad o afines	1

“Deberá acreditar **3 años** de experiencia como Coordinador, Supervisor, Administrador o afines, en proyectos de prestación de los servicios de los productos que conforman la plataforma de middleware,

para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 5 años.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o máxima autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.

Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.

Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual. [...]"

Reemplazar por:

<i>FUNCIÓN</i>	<i>NIVEL DE ESTUDIO</i>	<i>TITULACIÓN ACADÉMICA</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>Supervisor del Contrato</i>	<i>Tercer Nivel</i>	<i>Ingeniero sistema/, Ingeniero comercial/ Ingeniero de finanzas o Ciencias Económicas</i>	<i>1</i>

“Deberá acreditar **2 años** de experiencia como Coordinador o Supervisor o Administrador en proyectos de prestación de los servicios de los productos que conforman la plataforma de **MIDDLEWARE**, pudiendo ser cualquiera de los siguientes productos **Websphere Application Server o Websphere Manager Queue o Load Balancer o HTTP Server o Integration BUS**, para lo cual deberá presentar certificados de experiencia. Los años de experiencia deberán haber sido obtenidos dentro de los **últimos 5 años**.”

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o máxima autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.

Además, junto con la presentación de los certificados deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Tiempo de servicio por empleador) y en caso de prestación de servicios profesionales las facturas correspondientes.

Los certificados deberán contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo);
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;

f) Nombre, cargo y firma de la persona otorgante del certificado.

Aclaración 4:

En el numeral 4.2.3.2. de la Sección IV de las condiciones particulares de los pliegos, se aclara lo siguiente:

Donde dice:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Ingeniero especializado	Tercer Nivel	Ingeniero, Electrónico, Eléctrico, Mecánico o afines.	1

“Deberá acreditar 2 años de experiencia como Ingeniero o afines en proyectos de servicios de mantenimiento y actualización sobre los productos que conforman la plataforma de middleware, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 5 años.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o máxima autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto. Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.

Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Copia de al menos un certificado de capacitación emitido dentro de los últimos 5 años, que acredite que está capacitado en: implementación, configuración, instalación, soporte técnico y mantenimiento de los productos que conforman la plataforma de middleware. [...]

Reemplazar por:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Ingeniero	Tercer Nivel	Ingeniero Informático/Ingeniero Sistemas/ Ingeniero Electrónico	1

“Deberá acreditar 1 año de experiencia como **Especialista** en proyectos de **servicios de mantenimiento o actualización sobre los productos que conforman la plataforma de MIDDLEWARE, pudiendo ser cualquiera de los siguientes productos Websphere Application Server o Websphere Manager Queue o Load Balancer o HTTP Server o Integration BUS**, para lo cual deberá presentar certificados de experiencia. Los años de experiencia deberán haber sido obtenidos dentro de los **últimos 5 años**.”

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o máxima autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.

Además, junto con la presentación de los certificados, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Tiempo de servicio por empleador) y en caso de prestación de servicios profesionales las facturas correspondientes.

Los certificados deberán contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;*
- b) Descripción del proyecto;*
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo);*
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;*
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;*
- f) Nombre, cargo y firma de la persona otorgante del certificado.*

Adicionalmente se deberá adjuntar:

- Copia de al menos un certificado de capacitación emitido dentro de los últimos 5 años, que acredite que está capacitado en: implementación o configuración o instalación o soporte técnico o mantenimiento de los productos que conforman la plataforma de MIDDLEWARE, pudiendo ser cualquiera de los siguientes productos Websphere Application Server o Websphere Manager Queue o Load Balancer o HTTP Server o Integration BUS. [...]"*

Aclaración 5:

En la Sección I, en el numeral 2.3.8. de la Sección II, en el numeral 3.5 de la Sección III de las condiciones particulares de los pliegos, se aclara lo siguiente:

Donde dice:

“El plazo de ejecución de 760 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato”.

Reemplazar por:

“El plazo de ejecución de 760 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.”

Una vez elaborada el acta, se procede a suscribir como constancia de lo actuado.

**LCDA. ÚRSULA BOADA AGUAYO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**